



LOTA, 08 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 42.- /

Vistos:

- a) Memorandum N° 14 de fecha 05.01.2024 de Sr. Alcalde.
 - b) Decreto N° 06 © de fecha 02.01.2024 que cambia dependencia a don (a) YASNA MELLADO SILVA, C.I N° ^{datos personales y sensibles} 4, en el cargo Profesional A Contrata Grado 12° E.M.R. para cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información Laboral (Omil) de la Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
 - e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto asignase a doña YASNA MELLADO SILVA, C.I. N° ^{datos personales y sensibles}, Profesional A Contrata, grado 12° EMR la función de Orientadora Laboral en la Oficina Municipal de Información Laboral (Omil) de la Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 3.- Revóquese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JTEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.